

Resolución de 18 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se modifica la Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se desarrolla el funcionamiento de las listas de espera constituidas previamente al inicio del curso escolar, y se desarrolla el funcionamiento de dichas listas en los llamamientos informáticos después del inicio de curso.

Por Resolución de 18 de junio de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, se estableció el procedimiento de adjudicación de destino a las personas integrantes de las listas de espera ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Empleo para el curso escolar 2020/2021.

Mediante Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, se desarrolló el funcionamiento de las listas de espera constituidas previamente al inicio del curso escolar, y se desarrolló el funcionamiento de dichas listas en los llamamientos informáticos después del inicio de curso.

Se ha entendido conveniente proceder a la oportuna modificación de la citada Resolución de 7 de septiembre de 2020 con un doble objeto, por una parte, la corrección del título de la resolución, y por otra parte, aclarar el orden de adjudicación de plazas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros,

En virtud de lo expresado anteriormente, y de acuerdo con las atribuciones que tengo encomendadas,

DISPONGO

Primero.– Se modifica el título de la resolución en los siguientes términos:

“Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se desarrolla el funcionamiento de las listas de espera constituidas con anterioridad o posterioridad al inicio del curso escolar, y se desarrolla el funcionamiento de dichas listas en los llamamientos informáticos después de inicio de curso.”

Segundo.– Se modifica el apartado sexto en los siguientes términos:

“6.1.– Este procedimiento será de aplicación para la cobertura de vacantes y sustituciones que se adjudiquen por el procedimiento de llamamiento informático.

6.2.– El procedimiento de llamamiento informático de plazas se realizará de conformidad con el Anexo que se acompaña.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Personal Docente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a la fecha de firma electrónica de este documento

(PD Resolución de 13 de noviembre de 2019,
Diario Oficial de Extremadura número 223, de 19 de noviembre)

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Heliadora Burgos Palomino

ANEXO
ORDEN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CUERPOS Y ESPECIALIDADES

ORDEN DE LOS CUERPOS

- 1.- Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- 2.- Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.
- 3.- Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 4.- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- 5.- Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
- 6.- Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- 7.- Cuerpo de Maestros.

ORDEN DE LAS ESPECIALIDADES DE CADA UNO DE LOS CUERPOS.

1. CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (0595)		
CÓDIGO CUERPO	CÓDIGO ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD
0595	507	Dibujo Artístico y Color
0595	508	Dibujo técnico (Artes plas diseño)
0595	509	Diseño de Interiores
0595	512	Diseño Gráfico
0595	516	Historia del arte (Arte PLAS DISEÑO)
0595	520	Materiales y tecnología: Diseño
595	521	Int. Medios audiovisuales
0595	522	Medios Informáticos
0595	525	Volumen

2. CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0594)		
CÓDIGO CUERPO	CÓDIGO ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD
0594	403	Canto
0594	404	Clarinete
0594	406	Contrabajo
0594	408	Fagot

0594	410	Flauta Travesera
0594	412	Fundamentos de la Composición
0594	414	Guitarra
0594	419	Oboe
0594	420	Órgano (conservatorio)
0594	422	Percusión
0594	423	Piano
0594	424	Saxofón
0594	426	Trombón
0594	428	Trompeta
0594	429	Tuba
0594	431	Viola
0594	433	Violín
0594	434	Violonchelo
0594	436	Danza clásica
0594	441	Canto aplicado arte dramático
0594	442	Caracterización e indumentaria
0594	443	Danza aplicada al arte dramático
0594	445	Dirección escénica
0594	450	Iluminación (conservatorio)
0594	451	Interpretación
0594	460	Lenguaje Musical
594	463	Guitarra eléctrica

3. CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (0592)		
CÓDIGO CUERPO	CÓDIGO ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD
0592	001	Alemán
0592	008	Francés
0592	011	Inglés
0592	012	Italiano
0592	015	Portugués

4. CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)		
CÓDIGO CUERPO	CÓDIGO ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD
0590	001	Filosofía
0590	002	Griego
0590	003	Latín
0590	004	Lengua Castellana y Literatura
0590	005	Geografía e Historia
0590	006	Matemáticas
0590	007	Física y Química
0590	008	Biología y Geología
0590	009	Dibujo
0590	010	Francés
0590	011	Inglés
0590	012	Alemán
0590	015	Portugués
0590	016	Música
0590	017	Educación Física
0590	018	Orientación Educativa
0590	019	Tecnología
0590	061	Economía
0590	101	Administración de Empresas
0590	102	Análisis y Química Industrial
0590	103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal
0590	104	Construcciones Civiles y Edificación
0590	105	Formación y Orientación Laboral
0590	106	Hostelería y Turismo
0590	107	Informática
0590	108	Intervención Sociocomunitaria
0590	110	Organización y Gestión Comercial
0590	111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos

0590	112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
0590	113	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos
0591	114	Procesos de cultivo acuícola
0590	115	Procesos de Producción Agraria
0590	116	Procesos en la Industria Alimentaria
0590	117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
0590	118	Procesos Sanitarios
0590	119	Procesos y Medios de Comunicación
0590	120	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel
0590	122	Procesos y Productos en Artes Gráficas
0590	123	Procesos y Productos en Madera y Mueble
0590	124	Sistemas Electrónicos
0590	125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos

5. CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (0596)

CÓDIGO CUERPO	CÓDIGO ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD
0596	605	Ebanistería Artística
0596	608	Fotografía y Procesos de Reproducción
0596	609	Modelismo y maquetismo
0596	610	Moldes y Reproducciones
0596	611	Musivaria
0596	612	Talla en piedra y madera
0596	613	Técnicas cerámicas

6. CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (0591)		
CÓDIGO CUERPO	CÓDIGO ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD
0591	025	Actividades (CEIS) P.T.F.P
0591	201	Cocina y Pastelería
0591	202	Equipos Electrónicos
0591	203	Estética
0591	204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
0591	205	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos
0591	206	Instalaciones Electrotécnicas
0591	208	Laboratorio
0591	209	Mantenimiento de Vehículos
0591	211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
0591	212	Oficina de Proyectos de Construcción
0591	213	Oficina de Proyectos. Fabri. Meca.
0591	214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
0591	216	Operaciones de Producción Agraria
0591	217	Patronaje y Confección
0591	218	Peluquería
0591	219	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
0591	220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
0591	221	Procesos Comerciales
0591	222	Procesos de Gestión Administrativa
0591	223	Producción en Artes Gráficas
0591	225	Servicios a la Comunidad
0591	226	Servicios de Restauración
0591	227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
0591	228	Soldadura

0591	229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido
------	-----	--

7. CUERPO DE MAESTROS (0597)		
CÓDIGO CUERPO	CÓDIGO ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD
0597	037	AUDICIÓN Y LENGUAJE
0597	036	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
0597	034	EDUCACIÓN FÍSICA
0597	032	INGLÉS
0597	031	EDUCACIÓN INFANTIL
0597	035	MÚSICA
0597	033	FRANCÉS
0597	023	MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES
0597	021	CIENCIAS SOCIALES
0597	024	LENGUA CASTELLANA
0597	038	EDUCACIÓN PRIMARIA
0597	PO	PORTUGUÉS MAESTRO



Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL DOCENTE - Heliadora Burgos Palomino
 Fecha: 18/9/2020 14:22

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
 Certificado validado por la plataforma @firma.
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
 Código de verificación: PFJE1601146141526
 URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

